



## RESOLUCIÓN O N° \_\_\_86\_\_\_/

**ANT.:** Resolución O N° 019, de 27 de enero de 2017.

**MAT.:** Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Padre Las Casas, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

**TEMUCO, 26 de mayo de 2017.**

### VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 019, de 27 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de **PADRE LAS CASAS**, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

### RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Padre Las Casas, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 019, de 27 de enero de 2017.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**LIDIA KRAUSE SANDOVAL**  
**DIRECTORA REGIONAL (S), IX REGION**

#### LKS/CNG DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Padre Las Casas
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

## NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

Región:

ARAUCANIA

Comuna:

PADRE LAS CASAS

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PARQUE VILLA PULMAHUE	VILDO MARTINEZ	220	VILDO MARTINEZ	
2	PLAZOLETA SECTOR VIRGEN	AVENIDA GUIDO BECK DE RAMBERGA	110	AV. GUIDO BECK DE RAMBERGA	
3	PLAZA PARQUE PILMAIQUEN	LOS VENTISQUEROS; RIO SERRANO; RIO LOA	85	RIO LOS VENTISQUEROS	
4	PARQUE CORVALAN	VICENTE HUIDOBRO; AVENIDA COÑOEPAN	110	VICENTE HUIDOBRO	
5	PLAZA SECTOR LOS CACIQUES	TRARILONCO; MAQUEHUE; ARAUCANOS	95	TRARILONCO	
6	PLAZA SAN RAMON	LOS MANANTIALES; AVENIDA GALILEA; LOS POETAS	250	LOS MANANTIALES	
7	PLAZOLETA VILLA EL BOSQUE	PASAJE EL NOGAL; CALLE LOS HUALLLES; PASAJE ARAYAN	75	PASAJE EL NOGAL	
8	PLAZOLETA SECTOR SANTA CATALINA (PP)	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN; LAS BANDURRIAS	45	AVENIDA CIRCUNVALACIÓN	
9	PLAZOLETA CALLE LAS ROCAS Y LOS CONDORES (PP)	CALLE 5; LOS CONDÓRES	45	CALLE 5	
10	PARQUE CENTRO CULTURAL (PP)	AVENIDA PULMAHUE	45	AVENIDA PULMAHUE	
11	PLAZOLETA VILLA LOMAS DE MAQUEHUE (PP)	LAS AVUTARDAS	45	LAS AVUTARDAS	